



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 101-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de diciembre del 2023.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023; y teniéndose el Oficio n.º 022-2023-ASSC, de fecha 09 de diciembre del 2023, suscrito por Severino Góngora Caballero, presidente de la Asociación San Sebastián del Cusco, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.º 27444, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2013-EF, se aprobó el Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 030-2023-GM-MDSS, de fecha 25 de mayo del 2023, se aprobó la "Directiva de viáticos para normar las disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicios dentro del territorio nacional y exterior";

Que, mediante Oficio n.º 022-2023-ASSC, de fecha 09 de diciembre del 2023, suscrito por Severino Góngora Caballero, presidente de la asociación San Sebastián del Cusco, remite invitación al lanzamiento de las fiestas patronales 2024 del Patrón San Sebastián Cusco, con el respaldo del Ministerio de Cultura, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el día 03 de enero del 2024, en el auditorio Los Incas, sito en la Av. Javier Prado Este n.º 2465, San Borja a horas 02:00 pm a 05:00 pm;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023, el concejo municipal autoriza por unanimidad de votos la participación de los señores regidores: Mausauri Huaranca Lima, Lisset Farfán Ríos, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Julio Jhair Condori Aragón y Alexander Moreano Amaut, en el "Lanzamiento de las fiestas patronales 2024", el mismo que se realizara en la ciudad de Lima, el día 03 de enero del 2024, en el auditorio Los Incas, sito en la Av. Javier Prado Este n.º 2465, San Borja a horas 02:00 pm a 05:00 pm;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de los señores regidores: Mausauri Huaranca Lima, Lisset Farfán Ríos, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Julio Jhair Condori Aragón y Alexander Moreano Amaut, en el "Lanzamiento de las fiestas patronales 2024", el mismo que se realizara en la ciudad de Lima, el día 03 de enero del 2024, en el auditorio Los Incas, sito en la Av. Javier Prado Este n.º 2465, San Borja a horas 02:00 pm a 05:00 pm. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
GPP  
GA  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Wielgel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

